

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Homosexuales"

NOTA N° 464-SBeI-DPC-GADYT- GHASS- ESSALUD-2021


DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
16 NOV 2021
RECEPCION
HORA: 11:30 FIRMA: [Signature]

Bellavista, 16 de noviembre 2021

Doctor
JORGE MARTIN RUIZ COTRINA
Jefe del Departamento de Patología Clínica
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Presente

ASUNTO: ASIGNACION DE LOS PUESTOS FUNCIONALES DE COORDINADOR
TECNOLOGO MEDICO

REFERENCIA: MEMORANDO N° 1419-GRPS-ESSALUD-2021

De mi especial consideración, reciban un saludo cordial y a la vez comunicar lo siguiente:


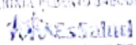
- El cargo funcional de coordinador tecnólogo médico es por servicio.
- El área de laboratorio de emergencia no es un servicio, forma parte del servicio de bioquímica e Inmunoquímica
- El cargo debe de ser coordinado con la jefatura lo cual no se ha llevado a cabo,
- Actualmente tenemos 6 tecnólogos médicos con licencia por comorbilidad – COVID19, además de 1 renuncia razón por la cual hemos tenido que dejar de realizar la hematólogía de emergencia en los turnos diurnos afectando la oportunidad de atención.
- Los cargos generan gasto y perjuicio ya que las horas administrativas se deben cubrir con HORAS EXTRAS y/o contratar a otro personal, siendo que no contamos con el personal suficiente para cubrir las actividades asistenciales.
- El porcentaje de horas asistenciales no están estipuladas en la directiva 12-2014, siendo además que es un cargo funcional esta debería ser en coordinación con las jefaturas del servicio.

Esperando se levante las observaciones presentadas, me despido.

Atentamente,

Folios ()
RCM/mzabalú

| | | | |
|-------------|------|------|-------|
| NIT: | 0179 | 2021 | 28217 |
|-------------|------|------|-------|


DRA. ROXANA GONZÁLEZ MACAZANA
Jefe - Servicio de Bioquímica e Inmunoquímica
HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN


MEMORANDO N° *1415* -GRPS-ESSALUD-2021

Para : Dr. VÍCTOR MANUEL CAPCHA LÓPEZ
Gerente de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del HNASS

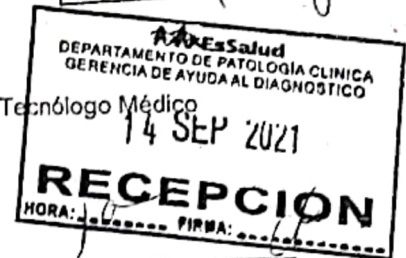
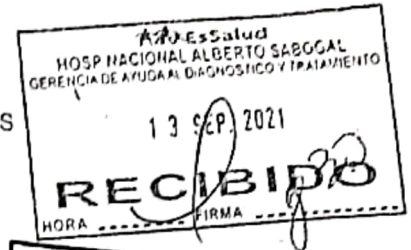
Dra. IBIS KARINA ALARCÓN
Gerente Clínica

De : Dr. ULISES ROMERO NÚÑEZ
Gerente de la Red Prestacional Sabogal

Asunto : Asignación de los puestos funcionales de Coordinador Tecnólogo Médico

Ref. : Carta N° 2314-GCGP-ESSALUD-20215

Fecha : Callao, 10 SEP. 2021



Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia Central de Gestión de las Personas, da cuenta de la continuidad de los encargos funcionales de los Coordinadores Tecnólogos Médicos en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Prestacional Sabogal.

En este contexto, y de acuerdo a la evaluación realizada a continuación se les da a conocer el encargo de tales coordinaciones a los profesionales que a continuación se detallan y en las dependencias que igualmente se indican:

| N° | SERVICIO ASISTENCIAL/UNIDAD FUNCIONAL | PROFESIONAL |
|----|--|-----------------------------------|
| 1° | Servicio de Bioquímica e Inmunoquímica | Lic. CARLOS BALTODANO HONORES |
| 2° | Servicio de Microbiología | Lic. LUZ MONTEZA PETIT |
| 3° | Servicio de Patología Quirúrgica y Necropsia | Lic. CARLOS HUGO GARCÍA VÁSQUEZ |
| 4° | Servicio de Hematología, Hemoterapia y Banco de Sangre | Lic. LUIS ALMORA VIDALVA |
| 5° | Servicio de Radiodiagnóstico y Ecografía | Lic. MARUTZIA GALVÁN VARGAS |
| 6° | Servicio de Tomografía y Resonancia Magnética | Lic. ROSA GARCÍA FIESTAS |
| 7° | Servicio de Medicina Física y Rehabilitación | Lic. RAÚL CARREÑO MARTINEZ |
| 8° | Unidad Funcional de Lab. De Emergencias | Lic. MELINA ASUNCION LUIS MIRANDA |

Finalmente, según de acuerdo a la Carta Circular N° 148-GCGP-ESSALUD-2015 los porcentajes de horas asistenciales y administrativas previstos para el mejor cumplimiento de tales coordinaciones funcionales son los siguientes:

| COORDINADOR TECNOLOGO MÉDICO | HORAS ASISTENCIALES | HORAS ADMINISTRATIVAS |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| % | 33% | 67% |

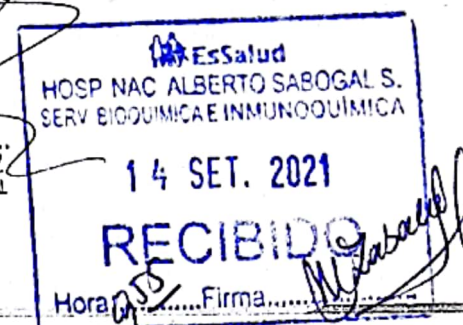
Por lo expuesto, sirvase disponer las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, quedo de usted.

Atentamente,

URN/GRS
NIT: 149-2021-28217

DR. ULISES E. ROMERO NÚÑEZ
GERENTE RED PRESTACIONAL SABOGAL

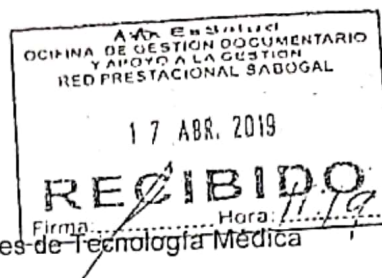
EsSalud
MAS SALUD PARA MAS PERUANOS



Carta N° 2314-GCGP-ESSALUD-2019

Lima,

Doctor
HUMBERTO ZANELLI REYES
 Gerente de la Red Prestacional Sabogal
Presente.-



Asunto : Renovación de Coordinaciones Funcionales de Tecnología Médica

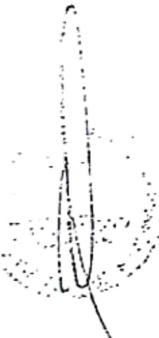
Referencia : a) Carta N° 68-2019-SINATEMSS-CEN
 b) Carta N° 1371-GCGP-ESSALUD-2019
 c) Carta N° 5992-GCGP-ESSALUD-2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Secretaria General del Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social - SINATEMSS, solicita la reconsideración de las normas que sustentan la asignación de la función de Coordinación del Profesional Tecnólogo Médico contenida en la Plantilla C-10A, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013.

Al respecto, a través de los documentos de la referencia b) y c), la Gerencia Central a mi cargo efectuó la suspensión de las coordinaciones funcionales de Tecnología Médica en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Prestacional Sabogal.

Sobre el tema, considerando los argumentos y sustentos señalados en el documento de la referencia a), debemos precisar lo siguiente:

- Con las Resoluciones de Gerencia General Nros. 1087 y 1117-GG-ESSALUD-2013 se aprobaron las Plantillas C10-A de la Tabla de Códigos – Plantilla del Anexo 01 de la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013, y como consecuencia de dicha acción, con la Resolución N° 138-GG-ESSALUD-2015 se otorga a treinta y tres (33) cargos de Tecnólogos Médicos la asignación de funciones de Coordinación contenidas en la Plantilla C 10-A.
- Mediante la Resolución de Gerencia Central N° 1137-GCGP-ESSALUD-2015 de fecha 10 de junio de 2015 se designa a veintinueve (29) Tecnólogos Médicos la asignación de la función de coordinación del profesional Tecnólogo Médico contenida en la Plantilla C-10A, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013.
- Con los documentos de la referencia b) y c), se precisó que la Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013 por la que se aprobaron las Plantillas C10-A de la Tabla de Códigos – Plantilla del Anexo 01 de la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013, fue dejada sin efecto con la Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016.
- De acuerdo a la verificación realizada, la Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016 deja sin efecto la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF en ESSALUD", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 321-GG-ESSALUD-2013, y sus modificatorias, la misma no considera dentro de este marco a la Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013 por la que se aprobaron las Plantillas C10-A de la Tabla de Códigos – Plantilla del Anexo 01 de la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013.
- Los cargos de Coordinador aprobados con las Plantillas C10-A según las Resoluciones de Gerencia General Nros. 1087 y 1117-GG-ESSALUD-2013, son de carácter y naturaleza funcional, es decir, no ocasionan gasto o perjuicio alguno al presupuesto institucional.



www.essalud.gob.pe | Jr. Domingo Cueto N° 120
 Jesús María
 Lima 11 – Perú
 Tel.: 265-6000 / 265-7000

- Dichos cargos no incurren en usurpación de funciones, tanto con los profesionales Médicos, considerando que los mismos tienen bien definidas sus labores, al ser ellos los profesionales que se ocupan de la etapa de diagnóstico como lo establece su propia Ley de Trabajo Profesional, así como, otros profesionales no médicos.

En este contexto, con la Resolución de Gerencia General N° 1498-GG-ESSALUD-2018 se aprobó el Formato de Perfil de Puesto FAS-04 (A): Profesional de la Salud Supervisor (Tecnología Médica) del Anexo 2 numeral 2 rubro: "Asistenciales" de la Directiva N° 17-GG-ESSALUD-2016, "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Perfiles de Puestos – MPP en ESSALUD" aprobada por Resolución N° 1268-GG-ESSALUD-2016, que establece el Perfil Mínimo requerido para ejercer las funciones de los puestos en la Institución.

| PLAZA | CARGO | NIVEL | AREA |
|----------|------------------------------------|-------|---|
| 7001128X | Profesional de la Salud Supervisor | E6 | HN Alberto Sabogal Sologúren / Gerencia de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento |

De acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 931-PE-ESSALUD-2018 se aprueba la incorporación en el "Manual de Perfiles de Puestos - MPP de ESSALUD" aprobado por Resolución N° 254-PE-ESSALUD-2017, del Formato de Perfil de Puesto FAS-04 (A): Profesional de la Salud Supervisor (Tecnología Médica) en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, que tiene como propósito ser fuente de información para sus funcionarios y servidores sobre la misión, funciones y perfil mínimo requerido del citado puesto, así como un instrumento eficaz para organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades asignadas.

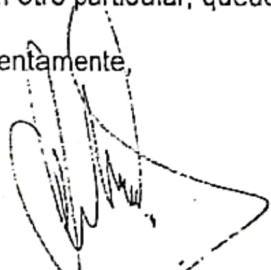
Asimismo, dentro de sus funciones se encuentra proponer al Coordinador Tecnólogo Médico en los Servicios donde se desempeñan, en coordinación con las Jefaturas de Servicio.

En ese sentido, considerando que la implementación de la Plantilla C 10-A de las Coordinaciones Funcionales de Tecnología Médica aprobada por Gerencia General sobre la base de la negociación colectiva entre ESSALUD con el Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social (SINATEMSS) en el año 2012 sigue en vigencia, debemos indicarle que lo dejado sin efecto con los documentos de la referencia b) y c), respecto de la renovación de las funciones de Coordinadores Funcionales de Tecnología Médica no corresponde, motivo por el cual, a partir de la emisión del presente documento, la Red Prestacional a su cargo debe reiniciar los encargos funcionales de los Coordinadores de Tecnología Médica en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

Finalmente, la renovación de las coordinaciones funcionales estarán vigentes hasta la ejecución del concurso correspondiente, debiendo informarnos los resultados de las acciones antes señaladas, y las resoluciones que formalicen el presente caso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- ESSALUD -

JPV/CCA/lar.

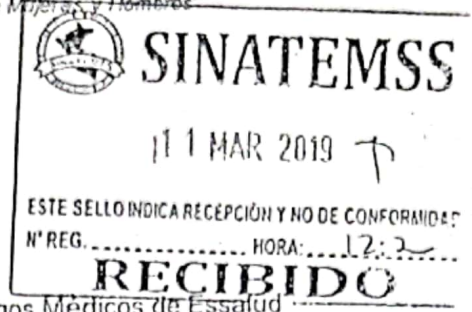
c.c.- Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

NIT. 1131-2018-367 p-486
F-46

CARTA N° / 397 - GCGP-ESSALUD-2019

Lima,

06 MAR 2019



Señora
JULISSA ALAMO RODRIGUEZ
Secretaria General del Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de Essalud
Presente. -

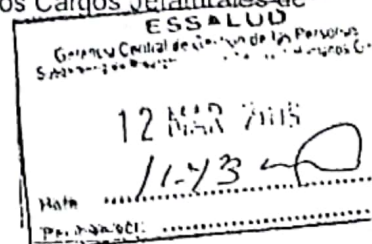
Asunto : Solicitud sindical

Referencia: Carta N° 023-2019-SINATEMMSS-CEN

Me dirijo a usted en atención al documento de referencia, en la cual solicita la renovación de cargos de coordinador de naturaleza funcional el mismo que fuera aprobado mediante Resolución N° 1137-GCGP-ESSALUD-2015.

Al respecto, manifestarle que se ha realizado las observaciones al documento remitido de acuerdo a las competencias inherentes que dicta el ROF Institucional a esta Gerencia Central, las cuales se precisa a continuación:

1. El documento remitido por su Representada carece (no adjunta) de la documentación sustentatoria que respalde lo manifestado.
2. La Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013 en la cual se aprobó una plantilla de naturaleza funcional y temporal "C-10" ha quedado sin efecto mediante Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016, en cuyo numeral 1 deja sin efecto la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Organización y Funciones - MOF en ESSALUD", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 321-GG-ESSALUD2013, y sus modificatorias y Aprueba en el numeral 2 la Directiva N° 17-GG-ESSALUD-2016, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Perfiles de Puestos - MPP en ESSALUD", y los ciento veintiuno (121) "Formatos de Perfiles de Puestos". El cual se encuentra vigente a la fecha.
3. En relación a la Resolución N° 1137-GCGP-ESSALUD-2015 de fecha 10 junio de 2015, en la que designa en el numeral 1 a 29 tecnólogos médicos, la función de coordinador (...), la misma que entra en vigencia a partir de la fecha de aprobado y por el plazo de un año, quiere decir que el plazo esta vencido indefectiblemente, la cual se ratifica lo vertido en la Carta N° 5992-GCGP-ESSALUD-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018.
4. Por otro lado, precisarle que de acuerdo a la Estructura aprobada para el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, ahora Red Prestacional Sabogal, esta se rige por las disposiciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, en la que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Sabogal, Organigrama y la Estructura de los Cargos Jefaturales de





la Red Prestacional Sabogal y esta No contempla el cargo de "Coordinador en Tecnología Médica", por lo tanto, es un cargo funcional dentro de una unidad orgánica y no corresponde renovación alguna, se adjunta relación de cargos Jefaturales aprobados.

Sin otro particular, me despido de usted.



Atentamente,

JORGE PERLAÑOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
ESSALUD



CARTA N° 5792 - GCGP-ESSALUD-2018

Lima, 14 NOV 2018

Señor
HUMBERTO ZANELLI REYES
Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Presente. -

Asunto : Coordinación del Profesional Tecnólogo Médico

Referencia: a) Carta N° 3107-G-HNASS-ESSALUD-2018
b) Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016.
c) Resolución N° 1137-GCGP-ESSALUD-2015 de fecha 10 junio de 2015.


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y atención al documento de referencia a), en la cual su Despacho solicita se precise sobre la vigencia de la Resolución N° 117-GG-ESSALUD-2013 de fecha 22 de diciembre de 2013 que aprobó la plantilla C10 de la tabla de códigos del anexo 1 de la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013.

Al respecto, manifestarle que mediante dispositivo de la referencia b), numeral 1 deja sin efecto la Directiva N° 03-GG-ESSALUD-2013, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Organización y Funciones - MOF en ESSALUD", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 321-GG-ESSALUD2013, y sus modificatorias y aprueba en el numeral 2 la Directiva N° 17 -GG-ESSALUD-2016, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Perfiles de Puestos - MPP en ESSALUD", y los ciento veintiuno (121) "Formatos de Perfiles de Puestos".

Asimismo, manifestarle que la Resolución de la referencia c), que adjunta, designa en el numeral 1 a 29 tecnólogos médicos, la función de coordinador (...), la misma que entra en vigencia a partir de la fecha de aprobado y por el plazo de un año, quiere decir que el plazo esta vencido indefectiblemente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (H)
ESSALUD

JPV/JPVICCA/LAR/eqb
NIT: 1131-2018-367
CC. SGPRH
Py. 1475
F. 24.

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000



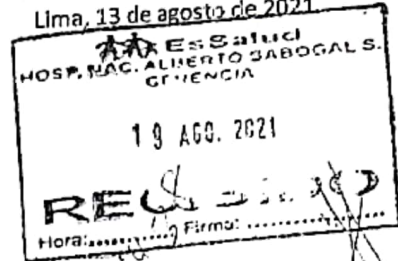
SINDICATO NACIONAL DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO SINDICAL N° 103221-03 MINISTERIO DE TRABAJO

SINATEMSS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de agosto de 2021



CARTA N°237-2021-SINATEMSS-CEN

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
PERIODO 2020-2021

LIC. TIT. ALBERTO G. MEZA SALVATIERRA
Secretario General

LIC. TIT. PATRICIA PACHECO DOMA
Secretaria de Organización

LIC. TIT. EDUARDO SALINAS SEDANO
Secretario de Defensa

LIC. TIT. IVAN MELENDEZ VERASTEGUI
Secretario de Prensa y Difusión

LIC. TIT. SANDRA CASALLERO GUZMAN
Secretaria de Economía

LIC. TIT. H. GUEL CERROH SUCE
Secretario de Actas y Archivo

LIC. TIT. CARLOS CUSIRIÑANOS CONDE
Secretario de Asuntos Académicos

LIC. TIT. FUMY AMAYA CHUJIGA
Secretaria de Control y Disciplina

LIC. TIT. MARJORIE MONTERO ARRUELA
Secretaria de Bienestar Social

Señor.

Dr. ULISES EDWIN ROMERO NUÑEZ

Gerente Central del Hospital Nacional Alberto Sabogal de ESSALUD

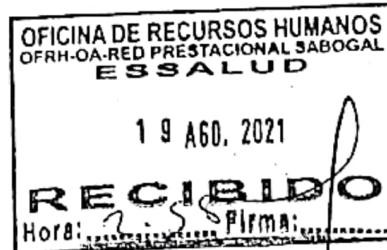
Presente. -

Referencia : Carta de fecha 09 de agosto de 2021. del Secretario de Base Sabogal

Asunto : Designaciones de coordinadores de Tecnología Médica

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual con fecha 09 de agosto del 2021, nuestro Secretario de Base Sabogal informa la elección de ocho (08) Tecnólogos Médicos en las coordinaciones de Tecnología Médica Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, lo expuesto se encuentra sustentado en la Resolución de Gerencia General N° 1117-GG-ESSALUD-2013, motivo por el cual solicitamos se formalice la designación de los coordinadores, quienes realizaran sus actividades en coordinación con la Lic. Karín Ecurra Laurente SUPERVISORA TECNÓLOGA MEDICA en los servicios del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren; la relación de coordinadores es la que detallamos a continuación:



Jr. Mama Ocllo N°1815 – Lince – Teléfono 01-471-7604

e-mail: sinatemss@gmail.com

Página 1 de 2

2021



SINDICATO NACIONAL DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO SINDICAL N° 10322 I-13 MINISTERIO DE TRABAJO

SINATEMSS

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia.

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
PERIODO 2020-2021

LIC. TIT. ALBERTO G. MEZA SALVATIERRA
Secretario General

LIC. TIT. PATRICIA PACHECO DORA
Secretaria de Organización

LIC. TIT. EDUARDO SALINAS SEDANO
Secretario de Defensa

LIC. TIT. IVAN BLENDEZ VERASTEGUI
Secretaria de Prensa y Difusión

LIC. TIT. SANDRA CABALLERO GUZMAN
Secretaria de Economía

LIC. TIT. MIGUEL CERROJIN SUÑE
Secretario de Actas y Archivo

LIC. TIT. CARLOS CUSIRRAKOS CONDE
Secretario de Asuntos Académicos

LIC. TIT. FANNY AMAYA CHUNGA
Secretaria de Control y Disciplina

LIC. TIT. MARJORIE MONTERO ARRIOLA
Secretaria de Bienestar Social

| | SERVICIOS | COORDINADORES |
|---|--|--|
| 1 | MICROBIOLOGÍA | LIC. LUZ MONTEZA PETIT ✓ |
| 2 | HEMATOLOGÍA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE | LIC. LUISA ALMORA VIDALVA ✓ |
| 3 | RADIODIAGNÓSTICO Y ECOGRAFÍA | LIC. MARUTZIA GALVÁN VARGAS ✓ |
| 4 | TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA | LIC. ROSA GARCIA FIESTAS ✓ |
| 5 | MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | LIC. RAÚL CARREÑO MARTÍNEZ ✓ |
| 6 | BIOQUÍMICA E INMUNOQUÍMICA | LIC. CARLOS BALTODANO HONORES ✓ |
| 7 | PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y NECROPSISA | LIC. CARLOS HUGO GARCÍA VÁSQUEZ ✓ |
| 8 | OPTOMETRÍA | LIC. RICHARD FRANKLIN CHAVEZ CARHUARICRA ✓ |

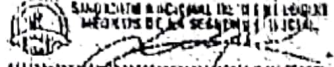
Asimismo, precisamos que de acuerdo a la Carta Circular N° 148-GCGP-ESSALUD-2015 emitida por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, los porcentajes de horas asistenciales y administrativas con la finalidad de cumplir los objetivos de la coordinación funcional, son los siguientes:

| | | |
|------------------------------------|---------------|-----------------|
| COORDINADOR TECNÓLOGO MÉDICO | ASISTENCIALES | ADMINISTRATIVAS |
| % de horas | 33% | 67% |

Siendo así, solicitamos a su despacho que tome en cuenta lo expuesto y proceda a reconocer a los coordinadores y supervisora tecnóloga medica como tal y otorgue las facilidades necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración

Atentamente;


 LIC. TIT. ALBERTO G. MEZA SALVATIERRA
 Secretario General
 SINATEMSS

Jr. Mama Ocho N°1815 – Lince – Teléfono 01-471-7604

e-mail: sinatemss@gmail.com

Página 2 de 2